

VISTO el Expediente N° 827-0305/25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Investigación tramita las actuaciones concernientes a la convocatoria correspondiente a los subsidios para Programas y Proyectos de I+D 2025.

Que es interés de la Universidad promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus docentes investigadores/as.

Que corresponde convocar a la presentación de solicitudes de renovaciones de Programas y Proyectos de I+D, de solicitudes de subsidios para nuevos Programas y Proyectos de I+D y la presentación de informes finales de Programas y Proyectos de I+D.

Que por Resolución (CS) N°100/25 se designa a quienes integran la Comisión Evaluadora, conforme se establece en el Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo, aprobado por Resolución (CS) N° 552/18.

Que se efectuaron los análisis correspondientes por los cuales se determinó la factibilidad de financiamiento y el monto global que se asignará a la convocatoria.

Que la Dirección General de Administración manifiesta que los fondos previstos en la presente serán recaudados de forma periódica.

Que por ello corresponde dictar el presente acto administrativo, resultando necesario planificar la asignación presupuestaria a tales efectos.

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria de los fondos conforme NUP 290/25.

Que por Resolución (CS) N° 656/24 fue aprobada la prórroga del Presupuesto 2024 para el Ejercicio 2025.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes de renovaciones de Programas y Proyectos de I+D, de solicitudes de subsidios para nuevos Programas y Proyectos de I+D y la presentación de informes finales de Programas y Proyectos de I+D, según el cronograma que se detalla a continuación:

Presentación de I+D	Obligatorio	Opcional	Desde	Hasta
Renovación de Programa (*)		Para Programas iniciados en 2019	21 de marzo	21 de abril
Renovación de Proyecto (*)		Para Proyectos iniciados en 2022	21 de marzo	21 de abril
Nuevo Programa			21 de marzo	21 de abril
Nuevo Proyecto			21 de marzo	21 de abril
Informe final de Programa	Para Programas iniciados en 2015	Para Programas iniciados en 2019	21 de marzo	9 de mayo
Informe final de Proyecto	Para Proyectos iniciados en 2019	Para Proyectos iniciados en 2022	21 de marzo	9 de mayo

(*) Los Programas iniciados en 2019 y los Proyectos iniciados en 2022 pueden solicitar renovación o presentar el informe final.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión Evaluadora Externa, designada mediante Resolución (CS) N° 100/25, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Capítulo V del Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo, aprobado por Resolución (CS) N° 552/18.

ARTÍCULO 3º: Asignar la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$85.000.000,00) para el financiamiento total de Programas y Proyectos de I+D estimando, según la fórmula establecida en el Artículo 41º del Reglamento citado, un "X"



de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00). En caso que el monto total calculado mediante el procedimiento mencionado no coincida con el financiamiento total, se recalculará el índice "X" de manera tal de respetar las proporciones determinadas por la fórmula utilizada.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la asignación prevista en el Artículo 3º, deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2025, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **214/25**